





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A COMERCIAL JOSE ABELLO NORAMBUENA E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO N° 3459

Chillán Viejo, 29 OCT 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 10.972 del 04 de Octubre de 2018, para venta de alimentos y accesorios para mascotas, helados y confites.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal PROVISORIA a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL JOSE AE	BELLO NORAMBUENA
	E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.921.321-K	
Representante Legal:		
Dirección:	Av. O"Higgins N° 2.432, local 2, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O"Higgins N° 2.432, local 2, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Venta de alimentos y accesorios para mascotas,	
que desarrollará:	helados y confites.	
Declaración Inicio	26-09-2018	
Actividades SII, y Código	N° 522060	
de la Actividad	N° 523993	
	N° 522090	







Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta Nº 1816431403, fecha 22-10-2018. Autoriza funcionamiento del Local de Expendio de Alimentos, ubicado en Av. O'Higgins Nº2.452 local 2, Chillan Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 97 de fecha 08-10-2018 Es factible admitir para patente Provisoria.	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		
Autorización SAG:	Comunicación de Inicio de Actividades para Establecimientos de Productos Destinados a la Alimentación Animal. Fecha: 16 de Octubre de 2018.	
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/OFS/PMV/NNV.Distribución:
- \$r. Comercial José Abello Norambuena E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

2 5 UCT 2 113